

Signatura: EB 2022/VBC/1
Fecha: 26 de enero de 2022
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

Convenio de préstamo de asociado en condiciones favorables con la República de la India para apoyar el programa de préstamos y donaciones de la FIDA12

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Gulnara Yunusova
Directora y Tesorera
División de Servicios de Tesorería
Tel.: (+39) 06 5459 2251
Correo electrónico: g.yunusova@ifad.org

Ronald Hartman
Director
División de Participación Activa, Asociación
y Movilización de Recursos a Nivel Mundial
Tel.: (+39) 06 5459 2610
Correo electrónico: r.hartman@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre Mc Grenra
Jefa
Oficina de Gobernanza Institucional
y Relaciones con los Estados
Miembros
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb@ifad.org

Para **aprobación**

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a aprobar que la Dirección del FIDA y la República de la India concierten un convenio de préstamo de asociado en condiciones favorables por un monto de USD 20 millones. El convenio se ajusta a los parámetros establecidos en el Marco Integrado para la Obtención de Préstamos, según lo descrito en el presente documento.

I. Resumen

1. A fin de poder sustentar un programa de préstamos y donaciones de hasta USD 3 500 millones en el marco de la Duodécima Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA12)¹, el FIDA tendrá que obtener financiación mediante préstamos por un monto estimado de USD 1 183 millones con arreglo al Marco Integrado para la Obtención de Préstamos², que incluirá:
 - a. préstamos concedidos por asociados en condiciones favorables (PACF) – USD 93 millones, y
 - b. préstamos con garantía soberana y colocaciones privadas – USD 1 090 millones.
2. Se propone que el FIDA concierte con la República de la India un convenio de PACF por un monto de USD 20 millones. El PACF cumple plenamente con las disposiciones del Marco Integrado para la Obtención de Préstamos.

II. Información actualizada acerca de la FIDA12

3. Al 31 de diciembre de 2021, las promesas de contribución para la FIDA12 ascendían a USD 1 190 millones, incluidos USD 23 millones del componente de donación de los PACF. El FIDA ha recibido confirmación de que recibirá un préstamo de Finlandia y otro de la India, de EUR 60 millones y USD 20 millones, respectivamente. El convenio del PACF con Finlandia se firmó el 23 de diciembre de 2021.

III. Propuesta para obtener un préstamo de la República de la India y cumplimiento de la gobernanza del PACF

4. En la sesión de presentación de promesas de contribución, el Gobierno de la India se comprometió generosamente a conceder un PACF por valor de USD 20 millones. En el Informe de la Consulta sobre la Duodécima Reposición de los Recursos del FIDA (Informe sobre la FIDA12), aprobado por el Consejo de Gobernadores, se hizo referencia a dicho PACF.
5. Con arreglo a los requisitos del Marco Integrado para la Obtención de Préstamos, la India reúne las condiciones para conceder préstamos al FIDA debido a que su contribución a los recursos básicos de la FIDA12 es superior al 80 % de la contribución media a los recursos básicos en moneda local de los dos ciclos de reposición anteriores (FIDA10 y FIDA11).

A. Análisis de la propuesta

6. Las principales condiciones del préstamo serán las siguientes:
 - Moneda: dólares de los Estados Unidos
 - Plazo de vencimiento: 25 años
 - Período de gracia (principal): 5 años

¹ EB 2021/133/R.13.

² EB 2020/131(R)/R.21/Rev.1.

- Tasa de interés: un 1 % anual sobre el saldo pendiente del préstamo
 - Utilización de los fondos: en tres tramos iguales
7. Sobre la base de las condiciones anteriormente mencionadas, y de conformidad con los criterios de cálculo establecidos en el anexo I del Marco Integrado para la Obtención de Préstamos y las tasas de cupón y de descuento del PACF para la FIDA12³, el préstamo concedido por la India para la FIDA12 tiene un componente de donación de USD 3 460 290.

B. Utilización de los fondos tomados en préstamo

8. Esos recursos del PACF tienen por objeto financiar la concesión de préstamos por parte del FIDA a los Estados Miembros que reúnan los requisitos necesarios durante el período de la FIDA12. Con arreglo al Marco Integrado para la Obtención de Préstamos, los recursos del PACF se asignarán por conducto del Sistema de Asignación de Recursos basado en los Resultados (PBAS) a los Estados Miembros que tomen préstamos en condiciones comparables o superiores a las aplicables a los PACF.
9. El FIDA gestionará y utilizará los fondos de conformidad con las políticas y los procedimientos internos, incluidos el Marco Integrado para la Obtención de Préstamos, la Declaración sobre la Política de Inversiones y las condiciones establecidas en el convenio del PACF.
10. El FIDA utilizará los fondos recibidos en virtud del PACF como parte de sus recursos generales.

C. Parámetros financieros establecidos en el Marco Integrado para la Obtención de Préstamos

11. Puesto que el PACF de la India se anunció en la sesión de presentación de promesas de contribución celebrada el 16 de febrero de 2021 y se hizo referencia a él en el Informe sobre la FIDA12, aprobado por el Consejo de Gobernadores, el monto del PACF ya se ha incluido en el plan de financiación y en las previsiones contenidas en el documento relativo a los recursos disponibles para compromisos⁴, aprobado por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones de diciembre de 2021. Además, todos los parámetros financieros se ajustan a los parámetros establecidos en el Marco Integrado para la Obtención de Préstamos, según figuran en el documento relativo a los recursos disponibles para compromisos.

D. Evaluación de riesgos

12. Los fondos se recibirán en dólares de los Estados Unidos y el FIDA los reпреstará en la misma moneda, de manera que se contrarresta la exposición al riesgo cambiario.
13. Los riesgos financieros se mitigan de conformidad con lo dispuesto en el Marco Integrado para la Obtención de Préstamos y según los principios generales del FIDA en lo que respecta a la gestión del activo y el pasivo. El análisis de los riesgos se basa en los últimos datos efectivos, así como en las previsiones sobre el flujo de efectivo y los supuestos validados por todos los departamentos pertinentes y según lo dispuesto en el documento relativo a los recursos disponibles para compromisos.

E. Presentación de informes

14. El FIDA informará sobre los recursos movilizados en virtud del convenio del PACF en la sección correspondiente a los recursos generales de sus estados financieros auditados.

³ GC 44/L.6/Rev.1.

⁴ EB 2021/134/R.17/Rev.1.